



RIO GALLEGOS, 20 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.949/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 43 de la presentes actuaciones obra Nota N° 078/13 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma eleva la renuncia presentada por la alumna Carolina GALVAN a la vacante de Jardín Maternal otorgada oportunamente por Disposición 003/13;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° - Categoría e) - inciso c);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

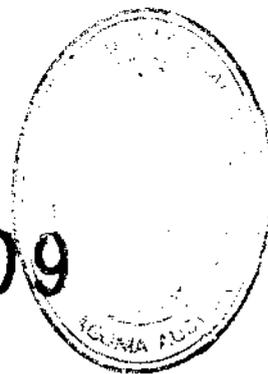
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada oportunamente por Disposición N° 003/13 en el Jardín Maternal, a la alumna Carolina GALVAN (D.N.I.N° 30.144.067), madre de Walter Leandro ASCENCIO (D.N.I. N° 30.144.067), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

109



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG